



CDSCM “CUATRO VIENTOS”

IMPRESO SOLICITUD DE CELEBRACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		Nº USUARIO:	
FECHA CELEBRACIÓN:	HORA:	Nº ASISTENTES:	TELEFONO:
TIPO DE CELEBRACIÓN: COMIDA <input type="checkbox"/> CUMPLEAÑOS <input type="checkbox"/> COMUNION <input type="checkbox"/> BODA <input type="checkbox"/> BAUTIZO <input type="checkbox"/> ACTO OFICIAL <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	PARENTESCO CON EL USUARIO: HIJOS <input type="checkbox"/> NIETOS <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	ESPACIO QUE SE SOLICITA: CAFETERIA <input type="checkbox"/> SALA MULTIUSOS <input type="checkbox"/> SALA INFANTIL <input type="checkbox"/> BARBACOA <input type="checkbox"/> SALA CAF. VERANO <input type="checkbox"/> MERENDEROS <input type="checkbox"/> SALA DE JUEGOS Y TV <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	
He leído, conozco y acepto las normas. Madrid a, ___ de _____ de 2.0 ___ EL SOLICITANTE		Madrid a, ___ de _____ de 2.0 ___ EL DIRECTOR GERENTE	

Para reserva de comidas en el salón comedor contactar con la cafetería (teléfono 916493332).

La sala infantil y merenderos no se reservara con carácter exclusivo, pudiendo hacer uso de estas instalaciones simultáneamente el resto de usuarios.

LISTADO INVITADOS DESDE 6 AÑOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	MOD. VEHICULO	MATRICULA
LISTADO INVITADOS HASTA 5 AÑOS		



CDSCM “CUATRO VIENTOS”

IMPRESO SOLICITUD DE CELEBRACIÓN

CELEBRACIONES CON MÁS DE 10 INVITADOS EN EL CDSC

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN.

El usuario que quiera realizar una celebración con más de 10 invitados en las instalaciones del CDSCM deberá solicitar autorización a la Gerencia del CDSCM. La forma para solicitar esta autorización consiste en entregar debidamente cumplimentado este impreso en la Secretaría del CDSCM o remitir correo electrónico a cdscuatrovientos@ea.mde.es , al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración solicitada.

2. ACCESO AL CENTRO.

Los invitados a la celebración mostrarán su DNI al personal de control de acceso para que este pueda comprobar su identidad en el listado de personal autorizado.

El personal invitado que quiera acceder al CDSCM en vehículo deberá atenerse a lo indicado en **las normas vigentes para acceso de vehículos** “*Debido a la capacidad del aparcamiento solo está permitido un vehículo por usuario, aunque en la tarjeta estén permitidas hasta tres matrículas distintas. Por idéntico motivo no está permitido el aparcamiento de vehículos de invitados excepto cuando el personal de control de acceso compruebe que hay capacidad suficiente y no se espere ocupar el total de aforo*”, con carácter general los vehículos de invitados deberán estacionar en el PARKIG 2 (tierra) previa expedición de tarjeta de visita, debiendo ser devuelta al abandonar el centro.

El usuario que actúe como anfitrión de la celebración deberá recibir a sus invitados en la zona de control de acceso con el objeto facilitar la recepción y control de los mismos.

3. ABONO DE LAS INVITACIONES.

Las invitaciones se abonarán en la Secretaría del CDSCM en el momento de la entrega de la solicitud. Una vez efectuado el pago de las invitaciones y registrado en caja, no se efectuarán devoluciones en caso de variación a la baja en el número de invitados.

4. RESPONSABILIDAD.

El usuario anfitrión de cualquier celebración será responsable del comportamiento de todos sus invitados.

5. CONSUMICIÓN DE ARTÍCULOS.

En la zona de cafetería (incluidas terrazas) no se podrán consumir productos que no sean servidos por el concesionario de cafetería, salvo que el responsable de cafetería lo autorice por haber llegado a un acuerdo.

6. SOBRE USO Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES.

El usuario anfitrión de cualquier celebración informará a sus invitados de las siguientes normas que son de obligado cumplimiento en el CDSCM:

- No está permitida la entrada al Salón de Estar y a la Sala de TV a los menores de 12 años, excepto si están acompañados por un adulto.
- No está permitida la entrada al Salón de Estar y a la Sala de TV con bebidas, comida o vistiendo ropa deportiva.
- No está permitido correr por el interior del Edificio Social.
- No está permitido subirse encima de sillas, mesas u otro tipo de mueble.
- No está permitido acceder al CDSCM montando bicicletas, monopatines, patines u otros objetos que puedan causar molestias al resto de las personas. El uso de monopatines, patines de rueda, patines en línea y triciclos de niños está limitado a la pista de patinaje, debiendo estar los menores de 7 años acompañados de un adulto.
- No está permitido jugar y pisar el césped con calzado, excepto en el campo de fútbol de hierba y el parque infantil. El uso del parque infantil está restringido a los menores de 12 años.
- El usuario anfitrión pondrá especial cuidado en que sus invitados, especialmente los más pequeños, no molesten al resto de los usuarios del CDSCM.
- Las reservas que excedan del 80 % del aforo del salón comedor de la cafetería solamente podrán realizarse a partir de las 19:00 horas los fines de semana y festivos, respetando los horarios del CDSCM.
- Cuando se solicite el uso de la barbacoa el usuario deberá traer el material necesario para la misma, carbón, parrillas, pinzas, etc.